



IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S.A.

RNC: 101010215



Comité de Compras y Licitaciones

Consejo del Poder Judicial Dominicano

Referencia: **LPN-CPJ-12-2022**

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios

Ventura Simó, núm. 1485,

Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero

Hondo, Sto. Dgo., R.D.

Fax: 809-532-2906

Teléfono: 809-533-3191 ext. 2009/2076



SOBRE B

ORIGINAL



INDICE DE CONTENIDO

1. Formulario de Oferta Económica	2
2. Garantía de Fianza.....	3



1. Formulario de Oferta Económica





OFERTA ECONOMICA

Título del Proceso:	Adquisición de tres (3) plantas eléctricas para los Palacios de Justicia de Barahona, San Francisco de	No. Expediente:	LPN-CPJ-12-2022
Nombre del Oferente:	IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S.A.	RNC/Cédula:	101010215
Fecha:	24 11 2022	RPE:	243

Ítems No.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Marca / modelo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final	Precio Total
1	Planta eléctrica 250 KW "Palacio de Justicia de Barahona"	CATERPILLAR / C9	Unidad	1	RD\$ 1,803,050.847	18%	RD\$ 324,549.15	RD\$ 2,127,600.00	RD\$ 2,127,600.00
2	Planta eléctrica 300 KW "Palacio de Justicia de San Francisco de"	CATERPILLAR / C9	Unidad	1	RD\$ 2,022,711.86	18%	RD\$ 364,088.14	RD\$ 2,386,800.00	RD\$ 2,386,800.00
3	Planta eléctrica 100 KW "Palacio de Justicia Jarabacoa"	CATERPILLAR / C4.4	Unidad	1	RD\$ 1,089,152.54	18%	RD\$ 196,047.46	RD\$ 1,285,200.00	RD\$ 1,285,200.00
SUBTOTAL								RD\$	4,914,915.25
TOTAL ITBIS								RD\$	884,684.75

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS (DEBE CONTENER LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)	CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100	VALOR DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RD\$	RD\$	5,799,600.00
---	---	---------------------------------------	------	--------------

 SERGIO SOTO PUTTERMANN	 Firma y Sello
---	---



2. Garantía de Fianza



CONDICIONES CONTRATO DE FIANZA FIANZAS COMERCIALES



DATOS DEL ASEGURADO / CONTRATANTE

CONTRATANTE	IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S. A. AUTPSTA AUT. DUARTE, KM 11 1/2, FRENTE A TRICOM SANTO DOMINGO DESCONOCIDO SANTO DOMINGO OESTE R.D.	FIANZA NO.	6257220006495
IDENTIFICACIÓN AFIANZADO	RNC-101010215	VIGENCIA	DESDE 24-NOV-2022 4:00PM HASTA 30-MAR-2023 4:00PM EMISION / 0
INTERMEDIARIO	IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S. A. MARSH FRANCO ACRA, S.A. 15761	TIPO MOV.	EMISION / 0
TIPO FIANZA	LICITACION	MONEDA	PESO DOMINICANO
		FECHA EFECTIVIDAD	24/11/2022
		FECHA DIGITACION	09/11/2022

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

1.- POR CUANTO (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO): IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S. A. , Ha solicitado en fecha 09 de noviembre de 2022 a la compañía MAPFRE BHD SEGUROS, S. A, (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de \$60,000.00 (SESENTA MIL CON 00/CENTAVOS).

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

LA SERIEDAD DE OFERTA ADQUISICIÓN DE TRES (3) PLANTAS ELÉCTRICAS PARA LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE BARAHONA, SAN FRANCISCO DE MACORÍS Y JARABACOA SEGÚN PROCESO LPN-CPJ-12-2022*****LA PRESENTE FIANZA NO POSEE LAS CONDICIONES DE SER PAGADERA A PRIMER REQUERIMIENTO, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE NI RENOVABLE, POR LO QUE ESTA SUJETA AL BENEFICIO DE EXCUSION SEÑALADO EN EL CODIGO CIVIL***

2.- POR CUANTO (EN LO ADELANTE EL BENEFICIARIO) : La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL Y tiene como fecha de vigencia desde el 24-NOV-2022 4:00PM al 30-MAR-2023 4:00PM, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: EL FIADOR no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a Persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: EL FIADOR, se compromete a responder a EL BENEFICIARIO, de todos los daños y Perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - Contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida al afianzado el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: MAPFRE BHD SEGUROS, S.A., No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente Autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus Dependencias.

8.- POR CUANTO: MAPFRE BHD SEGUROS, S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$60,000.00 exigida a los señores afianzados ,conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual: MAPFRE BHD SEGUROS, S. A., firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 09 días de noviembre de 2022 .

RESUMEN DE PRIMAS

PRIMA NETA DEL PERIODO	2,000.00	PRIMA NETA ANUAL	2,000.00
IMP. SELECTIVO AL CONSUMO	320.00	IMP. SELECTIVO AL CONSUMO	320.00
PRIMA TOTAL	2,320.00	PRIMA TOTAL	2,320.00

** Coberturas aplicables según condiciones generales, publicadas en nuestro sitio web <https://www.mapfrehbd.com.do>

PIERINA PUMAROL
CEO | DIRECTORA GENERAL



Firma del Asegurado

